

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2018.

1.- Se da cuenta de la siguiente correspondencia más importante recibida y emitida en este Ayuntamiento:

a) Escrito de 12 de julio de 2018, remitido al Gerente de Salud del Área de Burgos, D. Teófilo Lozano Yagüe, por el que se solicita información sobre el motivo por el cual no se sigue prestando el servicio de logopedia en Miranda de Ebro; así como que se preste este y otros tratamientos similares en la Ciudad, para favorecer el acceso a los mismos a las personas afectas y evitar desplazamientos innecesarios, que suponen una incomodidad para las personas enfermas y un obstáculo para sus acompañantes.

b) Escrito del Jefe Interino Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Burgos, de fecha 21 de junio de 2018, recibido el día 25 siguiente, por medio del cual expresa su más sincero agradecimiento y felicitación a la importante labor realizada por el personal de la Comisaría de Policía Local de esa localidad, y en especial a los Policías Locales con Identificación Profesional número 2791 y 2773, que prestaban servicio de vigilancia y seguridad el día 10 de abril de 2018, al efectuarlo a la altura de la calle Condado de Treviño de esta localidad y que tras identificar al conductor de un vehículo, y ante las sospechas de que portaba un permiso de conducción falsificado solicitó colaboración al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Burgos, Equipo GIAT. Tras realizar diligencias de investigación pudo determinarse la falta de autenticidad de dicho documento, instruyéndose por Delito de Falsedad Documental, al presentar a los Agentes un Permiso de Conducir Falso y por un Supuesto Delito contra la Seguridad del Tráfico por conducir careciendo de Permiso de Conducir remitidas ambas a la Autoridad Judicial. El resultado del auxilio y colaboración prestada, supuso que la operación policial, finalizara con éxito.

2.- Se aprueba el Modificado de Créditos nº 8/2018, de generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por importe de 180.000 euros.

3.- Se fija el precio del contrato de “Suministro de energía y gestión energética en Instalaciones de Alumbrado Público del municipio de Miranda de Ebro suscrito con la “UTE Miranda de Ebro SSEE”, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, en la cantidad total de 787.319,89 €, 21% IVA incluido (650.677,60 €, IVA no incluido).

4.- Se aprueban los precios públicos de los Talleres Municipales de Cultura para el curso escolar 2018/2019.

5.- Se aprueban las XII Jornadas Marisa Villaquirán Medina, denomi-

nadas “Las cigüeñas que llegan. Derechos sexuales y reproductivos”, con un presupuesto de 1.800 euros.

6.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de septiembre de 2018.

7.- Se aprueba la programación de la “Red de Mujeres para la Suma de Saberes 2+2=5” para el curso 2018-2019, a llevar a cabo en la Casa de Igualdad.

8.- Se ejecutan las resoluciones judiciales dictadas en procedimiento ordinario nº 211/17 del Juzgado de lo Social nº 2, interpuesto en reclamación de diferencias salariales del periodo 29 de abril de 2016 a 25 de octubre de 2016, por aplicación del Convenio de este Ayuntamiento y, en consecuencia, se abona al reclamante la cantidad de 5.611,44 euros, más 120,83 euros intereses.

9.- Se ejecuta la de Sentencia firme del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, de fecha 30 de Abril de 2018, dictada en los Autos del procedimiento ordinario 711/17 interpuestos en reclamación de cantidad por diferencia salarial en los servicios prestados del 29 de abril de 2016 al 25 de octubre de 2016 y, en consecuencia, se abona al reclamante la cantidad de 5.611,44 euros, más 44,74 euros de intereses.

10.- Se ejecuta de la Sentencia de Apelación Firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª, en el recurso contencioso administrativo ordinario nº 20/15, y de la Sentencia de Primera instancia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra denegación de licencia para la instalación de una terraza exterior cubierta en la cafetería sita en el nº 2 de la C/ Ciudad de Haro de esta Ciudad.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se ejecuta la Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, en el recurso de suplicación nº 214/2018, interpuesto contra la Sentencia nº 445/17 de 27 de diciembre de 2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, en el procedimiento ordinario nº 552/17; interpuesto en reclamación de cantidad por diferencia salarial en los servicios prestados del 9 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016, como mantenedor de instalaciones deportivas y, en consecuencia, se abona al reclamante la cantidad de 5.699,74 euros, más 98,85 euros de intereses.

B.- Se abona la segunda certificación de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 34 de C/ Vitoria, situado en el Área de Regenera-

ción Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 10.739,60 euros.

C.- Se da cuenta del Decreto de 17 de julio de 2018 de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la contratación de la “Gestión y explotación de la Escuela Infantil de Anduva”.